



AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

A C T A

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
- AYUNTAMIENTO PLENO -
EL DÍA: 7 DE OCTUBRE DE 2.016

ALCALDESA-PRESIDENTA: D^a. M^a. JESÚS SUSINOS TARRERO.....(P.P.)

ASISTENTES

D. ANGEL ARRONTE FERNANDEZ.....(P.P.)
D^a. GLORIA SIERRA GÓMEZ.....(P.P.)
D. FRANCISCO JAVIER GATÓN LASHERAS....(P.P.)
D. BEATRIZ CAMPOS ALONSO.....(P.P.)
D^a. EVA MARÍA MADRAZO ORTIZ.....(P.P.)
D. FRANCISCO BALDOR NAVARRO.....(P.R.C.)
D. JAVIER CABEZA GÓMEZ.....(P.R.C.)
D^a. EMILIA SAMPERIO HURTADO.....(P.R.C.)
D. DAVID ROMERO SUMILLERA.....(P.R.C.)
D. JOSÉ VICENTE CASARES TEJÓN.....(P.S.O.E.)

SECRETARIO: D. FELIPE MORÁN RODRÍGUEZ

.....

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Entrambasaguas, siendo las TRECE horas y TREINTA Y CINCO minutos, del día **SIETE** de **OCTUBRE** de **dos mil dieciséis**, previa convocatoria legalmente cursada al efecto, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión **ordinaria** y en primera convocatoria, al objeto de tratar de los asuntos anotados en el orden del día, con la Presidencia y asistencia de los señores arriba indicados y actuación del Secretario expresado.

...//...

Antes del inicio del desarrollo del orden del día, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, da traslado al Pleno Corporativo de la invitación del sargento del puesto de la Guardia Civil de Valdecilla para asistir a los actos programados (misa y vino español) el próximo día 12 festividad del Pilar, patrona de dicho cuerpo, en la Casa Cuartel de Valdecilla.

PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Abierta la sesión, la Sra. Presidenta pregunta a los señores Concejales, si tienen que formular alguna observación o reparo al borrador del acta de la sesión anterior, del que han recibido fotocopia junto con la convocatoria de esta sesión, éstos no formulan observación alguna, por lo que se aprueba el mismo, por unanimidad de los señores asistentes.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 22.2 a) de la L.B.R.L., Ley 7/1985 de 2 de abril y en el Art. 42 del R.O.F.R.J., se da cuenta al Pleno de la Corporación, de las Resoluciones de la Alcaldía, de la que tienen fotocopia todos los grupos políticos, representados en la Corporación, ***de las resoluciones que no contienen datos protegidos, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal*** y que en extracto (Núm/fecha/asunto), dicen:

RESOLUCIÓN: 51/9.agosto.2016

- **Acordando la baja en el Padrón Municipal de Habitantes**, de dos ciudadanos extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente por no renovación periódica de su inscripción.

RESOLUCIÓN: 52/9.agosto.2016

Desestimando reclamación por Responsabilidad Patrimonial, tramitada a instancia de Axa Seguros Generales S.A., por daños causados en la propiedad de su asegurado situada en Bº Mazas 28 de Navajeda (Expte. Ref. 1/16).

RESOLUCIÓN: 53/16.agosto.2016

- **Disponiendo** la expedición de **tarjeta de estacionamiento para persona con discapacidad** a la persona que se cita en la resolución, con carácter permanente, de acuerdo a lo previsto en el Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre.

RESOLUCIÓN: 54/16.agosto.2016

- **Ordenando paralización obras** al carecer de licencia municipal, concediendo plazo para tramitar su legalización, en el supuesto de que lo fueran.

RESOLUCIÓN: 55/17.agosto.2016

- **Ordenando la ejecución, en todos sus términos, del fallo de la sentencia** 71/2016 dictada en Proced. Ordinario 233/2.015 Juzgado C.A. nº 1 de Santander, promovido por el Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos y Aparejadores de Cantabria.

RESOLUCIÓN: 56/19.agosto.2016

- **Concediendo Servicio Público de Atención Domiciliaria** consistente en limpieza de vivienda y aseo personal, con una frecuencia de 5 horas semanales.

RESOLUCIÓN: 57/30.agosto.2016

- **Delegando en el Segundo Teniente de Alcalde atribuciones como miembro Mesa Contratación** para la apertura de proposiciones presentadas en procedimientos contratación, a celebrar el día 31 de agosto a las 13:00 horas.

RESOLUCIÓN: 58/30.agosto.2016

- Aprobatoria de los padrones cobratorios de la **TASA POR SUMINIESTRO DE AGUA, RECOGIDA DE BASURAS Y ALCANTARILLADO, ASÍ COMO CANON DE SANEAMIENTO DEL GOBIERNO DE CANTABRIA, Primer semestre 2.016**, por los importes señalados en la resolución, su exposición pública en el “*Boletín Oficial de Cantabria*” y “*Tablón de Edictos*” y apertura del período de cobro.

RESOLUCIÓN: 59/7.septiembre.2016

- **Desestimando recurso** interpuesto contra recibo IBI RÚSTICA 2.016 número 21615.

RESOLUCIÓN: 60/7.septiembre.2016

- **Concediendo licencia**, por período de cinco años, para tenencia de perro potencialmente peligroso.

RESOLUCIÓN: 61/23.septiembre.2016

- **Notificando emplazamiento** a parte interesada en Procedimiento Abreviado 196/2016; Ordenando la remisión del expediente administrativo; Así como la comparecencia del Ayuntamiento en el referido procedimiento, tramitado ante el Juzgado C.A. número 2 de Santander, en materia de responsabilidad patrimonial.

RESOLUCIÓN: 62/28.septiembre.2016

- **Notificando emplazamiento** a parte interesada en Procedimiento Abreviado 264/2016; Ordenando la remisión del expediente administrativo; Así como la comparecencia del Ayuntamiento en el referido procedimiento, tramitado ante el Juzgado C.A. número 3 de Santander, en materia de responsabilidad patrimonial.

TERCERO.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE DIVERSAS ORDENANZAS FISCALES.

La concejala de Hacienda, D^a. Gloria Sierra Gómez, expone a los señores capitulares el contenido y alcance del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en su reunión del pasado día **4 de octubre**, relativo a la MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES reguladoras, del **IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (I.B.I.) DE NATURALEZA URBANA**, del **IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA** y del **PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN DE LA PISCINA, GIMNASIO Y PISTAS DE TENIS MUNICIPALES**.

- En lo que respecta a esta última ordenanza, la modificación que se propone se hace a instancia de la empresa concesionaria de la gestión de

las instalaciones deportivas municipales, Servicio, Cultura, Deporte y Recreación, S.L., que solicita la modificación de la **Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la utilización de la piscina, gimnasio y pistas de tenis municipales**, en cuanto a las tarifas de aplicación por el uso de la pista de pádel. Manifiestan que de forma habitual, los usuarios de estas pistas se benefician del precio aprobado para las personas empadronadas, aún cuando solamente uno de ellos lo sea y solicitan que se pueda efectuar el cobro de manera individual y en función del domicilio de cada uno.

Se propone para estos casos, es decir, cuando la pista de pádel sea utilizada por personas que se encuentren en diferentes tarifas según la ordenanza municipal, y al menos dos de ellos estén empadronados en el municipio, que abonen el precio correspondiente a los empadronados. En el supuesto de que más de dos usuarios no estuvieran empadronados, abonarán el precio más alto de los dos que correspondan.

- Con respecto a la **Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana**, y con el fin de hacer más justa y redistributiva la carga fiscal por este impuesto, se propone, tal como muestra la siguiente tabla, la modificación de los porcentajes recogidos en su artículo 10, de aplicación según la duración del período impositivo, para la determinación del importe del incremento real:

Incrementos de valor generados en un período de entre	Porcentajes actuales	Propuesta
1 y 5 años	2,5%	2,8%
Hasta 10 años	2,2%	2,5%
Hasta 15 años	2,0%	1,8%
Hasta 20 años	1,8%	1,3%

Vistos los datos existentes en la contabilidad municipal, y revisadas las cantidades que se han ingresado por este concepto durante los últimos años, la incidencia de esta modificación en la Hacienda Municipal, estaría en torno a los 10.000 € al año.

- Igualmente se propone, la modificación del tipo de gravamen fijado en la **Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles, para los inmuebles urbanos**, proponiendo a los efectos la reducción del tipo del 0,56% en vigor en la actualidad, al 0,53%, lo cual tendrá una incidencia en la Hacienda Municipal en torno a los 75.000 € (5,36%).

Una vez cerrado el debate y considerado el asunto, la Corporación, por **unanimidad de sus miembros**,

ACUERDA

PRIMERO. MODIFICAR CON EFECTOS DE 1º DE ENERO DE 2017, LAS ORDENANZAS FISCALES SIGUIENTES:

- **IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (I.B.I.) DE NATURALEZA URBANA.**
- **IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.**
- **PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN DE LA PISCINA, GIMNASIO Y PISTAS DE TENIS MUNICIPALES.**

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 17.1 del T.R.H.R.H.L. de la Ley 2/2004 de 5 de Marzo, el presente acuerdo provisional de modificación de Ordenanzas Fiscales, se expondrá al público durante el plazo de **TREINTA DÍAS**, mediante anuncio en el **“Boletín Oficial de Cantabria”** y en el **“Tablón de Edictos”** de este Ayuntamiento, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Transcurrido el plazo de exposición pública, caso de NO presentarse reclamación alguna, dicho acuerdo provisional se elevará a definitivo, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17.3 del T.R.L.R.H.L.

CUARTO. Este acuerdo de modificación y los artículos correspondientes de las Ordenanzas Fiscales modificadas, se publicarán en el **“Boletín Oficial de Cantabria”** y serán de aplicación a partir del **1º de enero del año 2.017**, hasta su derogación.

CUARTO.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA DESAFECTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACION DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS DE EL BOSQUE, HOZNAYO, HORNEDO Y NAVAJEDA.

La portavoz del Equipo de Gobierno, D^a. Gloria Sierra Gómez, expone al Pleno Corporativo el estado de tramitación del **EXPEDIENTE DE DESAFECTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS DE LOS PUEBLOS DE EL BOSQUE, HOZNAYO, NAVAJEDA Y HORNEDO**, aprobado inicialmente en sesión de 5 de agosto de 2.016 y exposición pública durante el periodo de un mes, mediante anuncio en el B.O.C. Núm. 160 de 19 de agosto de 2.016, sin que se haya presentado alegación o reclamación alguna contra el mismo.

Para proseguir el trámite establecido legalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 605/1.987, de 10 de abril, por el que se regula el procedimiento de autorización previa a la desafectación de edificios públicos escolares de propiedad municipal, es necesario la aprobación provisional y su elevación a la Administración educativa, actualmente, Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria.

Una vez oída la exposición y considerado el asunto, la Corporación, por **unanimidad de sus concejales**, que representan quorum suficiente, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el expediente de desafectación del servicio público de educación, de las antiguas escuelas de El Bosque, Hoznayo, Navajeda y Hornedo, todos ellos de propiedad municipal.

SEGUNDO.- Instar de la Dirección General de Educación del Gobierno de Cantabria, dependiente de la Consejería de Educación, la APROBACIÓN DEFINITIVA del expediente y la DESAFECTACIÓN de las antiguas escuelas arriba señaladas.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

- Ruego del concejal del P.R.C., Sr. Baldor Navarro, para que se adopten medidas preventivas para impedir el vertido incontrolado de escombros, electrodomésticos, muebles y enseres en desuso en la zona próxima al depósito de agua en la carretera de San Antonio-Los llanos.
- Responde la Sra. Alcaldesa, que este vertedero incontrolado en aquella zona, se había limpiado, sellado y cerrado, no obstante se adoptarán las medidas correctoras que procedan.

- Otro ruego del mismo concejal, dando traslado del sentir de muchos padres, para que se estudie la posibilidad de cubrir el parque infantil próximo al Ayuntamiento, que posibilite el uso en caso de lluvia y otras inclemencias meteorológicas.
- La Sra. Alcaldesa se muestra receptiva a esta propuesta, y anuncia que se estudiará su viabilidad en el futuro próximo.
- Ruego del mismo concejal, para que se estudie la posibilidad de habilitar plazas de aparcamiento adicionales a las existentes en el entorno del Ayuntamiento, para atender las necesidades puntuales con ocasión de eventos deportivos de mayor concurrencia de público en el pabellón polideportivo o bolera municipal.
- Pregunta del mismo concejal, sobre las gestiones realizadas para dotar al consultorio médico, del servicio de extracción de sangre y consulta de pediatría.
- Responde la Sra. Alcaldesa, que estas son competencias del Gobierno de Cantabria, pero que no obstante, ha solicitado una entrevista con la Consejera de Sanidad, para darle traslado de esta aspiración y está a la espera de confirmar la fecha.
- Pregunta del mismo concejal, sobre el incidente acaecido en el entorno festivo de El Bosque con ocasión de la celebración de los festejos de San Juan Degollado.
- Responde la Sra. Alcaldesa, que el incidente fue el vuelco del camión de la empresa encargada del alumbrado público, que dañó el mobiliario urbano y deportivo y se está tramitando el siniestro ante la compañía aseguradora del camión.
- Ruego del mismo concejal, para que se proceda a la limpieza de los recintos festivos a la mayor brevedad posible, una vez celebrado el evento, para evitar incomodidades por el retraso al vecindario como ha ocurrido con ocasión de la festividad de San Vicente.
- Le responden los concejales de Equipo de Gobierno, que el retraso en la limpieza de San Vicente estuvo motivado por un pequeño percance de uno de los trabajadores municipales, pero el retraso fue apenas de dos horas.

Y no habiendo más asuntos de los cuales tratar, siendo las trece horas cincuenta minutos, por la Presidencia se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, de lo que yo como Secretario, doy fe.

(FIRMADO DIGITALMENTE)